

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 06 de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que el señor Jorge Eduardo Henao Ocampo dio contestación a la demanda.

Ilida Nora G. Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, seis (6) mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00141-00
Revisión Decisiones Administrativas Proferidas por el Defensor de Familia

Vista la anterior constancia secretarial, se agrega y pone en conocimiento la contestación de la demanda, que a través de apoderado de confianza, allegó el señor Jorge Eduardo Henao Ocampo. El documento será enviado a los correos electrónicos de los interesados, teniendo en cuenta que contiene información sobre menores.

Así mismo, desde ya se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 076 el 07 de mayo de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora G. Salazar</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--